

**Fonseca,
Camargo y
Asociados**

Contadores Pùblicos, Auditores y Consultores

PROFONANPE

Informe de Auditoría de los estados financieros del
“Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios
Amazónicos (EBBF), financiado por el Convenio de
Cooperación FP193 suscrito
entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE”
por el período comprendido del 10 de marzo al
31 de diciembre de 2023

**CONFE
AUDITORES**

Miembro en el Perú de ConfeAuditores - España

PROFONANPE

Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF), financiado por el Convenio de Cooperación FP193 suscrito

entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE

Auditoría de los estados financieros por el período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023

INDICE

	<u>Página</u>
Resumen Ejecutivo	
● Antecedentes.	2
● Objetivos y alcance de la auditoría.	3
● Resultados de la auditoría .	3
● Comentarios de la entidad.	3
Informe sobre los estados financieros del proyecto	
● Dictamen de los auditores independientes.	4
● Estados financieros del proyecto.	
- Estado de fuentes y usos de fondos.	7
- Estado de inversiones acumuladas.	8
- Notas a los estados financieros.	9
Informe sobre la información financiera suplementaria	
● Informe de los auditores independientes	13
Anexo N° 1 Listado de adquisiciones	14
Anexo N° 2 Listado de consultoría	15
Informe sobre el sistema de control interno	
● Informe de los auditores independientes.	16
Anexos:	
Anexo 3: Resumen de los principales procedimientos aplicados.	18

Señor:

Antón Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

Estimados señores:

El presente documento representa el "*Resumen Ejecutivo*" del informe de auditoría por el período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023 del "*Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF)*", financiado por el Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE. El contenido del resumen ejecutivo es como sigue:

1. ANTECEDENTES

a) De la entidad financiadora del proyecto

El **Fondo Verde del Clima**, es un fondo creado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y fue constituido como mecanismo para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. Es una iniciativa global única para responder al cambio climático invirtiendo en un desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima. Este Fondo fue establecido por 194 gobiernos para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los países en desarrollo, y para ayudar a las sociedades vulnerables a adaptarse a los impactos inevitables del cambio climático. Por ello, apoya mediante ventanas de financiación temática, proyectos, programas, políticas y otras actividades en países en desarrollo.

b) De la entidad ejecutora del proyecto.

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley 26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Se rige por su Estatuto Social, cuyo Texto Único Integrado fue aprobado el 25 de agosto del 2009 y, supletoriamente, por las disposiciones del Código Civil del Perú. En su condición de administrador del Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas, es responsable de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

c) Del Proyecto

El Convenio de Donación entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE fue suscrito el 16 de diciembre del 2022, con el propósito de financiar el "*Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF)*", con el objetivo de obtener resultados efectivos de mitigación del cambio climático invirtiendo en Eco y Bio Negocios que apoyen la gestión sostenible y la conservación de los bosques peruanos. El presupuesto financiado por el Fondo Verde para el Clima ascendió a US\$ 8,972,400 de dólares estadounidenses y US\$ 1,027,600 son aportados por PROFONANPE y el Ministerio del Ambiente.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El contrato de locación de servicios profesionales suscrito con PROFONANPE, para realizar la auditoría de los estados financieros del “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos” (EBBF) por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos” (EBBF), presentan razonablemente las fuentes y usos de fondos en el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023, así como las inversiones acumuladas a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas para su preparación.
- Emitir opinión sobre la información financiera suplementaria por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre del 2023, en el sentido de que ha sido razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en la entidad administradora del proyecto para la gestión de los fondos asignados por el donante en el período materia de examen, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* aprobadas y para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que comprendió el examen de las transacciones realizadas en el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023. Un resumen de los procedimientos aplicados se presenta en el anexo 3 adjunto a este informe.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De la auditoría financiera practicada a los estados financieros del “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos” (EBBF), financiado por el Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE, por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023, establecimos lo siguiente:

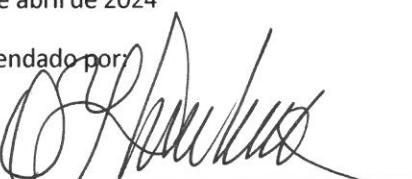
- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima, por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023.
- Opinión sin salvedades sobre la información financiera suplementaria por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre del 2023.
- En el informe sobre el control interno establecido por PROFONANPE por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023 para la administración del proyecto, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos aplicados, ni asuntos menores de control interno que merezcan ser comunicados.

4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF)”, por el año terminado el 31 de diciembre del 2023.

Lima, Perú
05 de abril de 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

05 de abril del 2024

Opinión -

1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023, correspondientes al “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos” (EBBF), financiado por el Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan del “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos” (EBBF) por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023, y las inversiones acumuladas, por el período terminado en esa fecha, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE.

Fundamento de la opinión -

2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Pùblicos del Perù. Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Pùblicos del Perù que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva sobre los estados financieros -

3. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE, son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro y del control interno que se considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva son responsables de valorar la capacidad de la entidad como *empresa en marcha*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y usando este principio contable, excepto en caso de que exista la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE son responsables de la preparación razonable de sus estados financieros, de conformidad con las normas contables aplicables para las instituciones sin fines de lucro que se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros -

4. Nuestro objetivo consiste en obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del “*Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos*” (*EBBF*) en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden generarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, es posible prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con base a los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de la auditoría.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido al fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a ellos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada, para proporcionar fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado del fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos una comprensión relevante del control interno para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones efectuadas por la administración. Nos comunicamos con los encargados del gobierno con relación, entre otros aspectos, al alcance planificado, al calendario de la auditoría y a los hallazgos significativos resultantes de la auditoría practicada, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificada durante nuestra auditoría.
- d) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la administración.

- e) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración del principio contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con los eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Si arribamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si estas revelaciones son inadecuadas y modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de funcionar como empresa en marcha.
- f) Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la gestión de PROFONANPE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

- 5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del “Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos” (EBBF) por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- 6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso del Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
05 de abril de 2024

Refrendado por:

Fonseca, Camargo y Asociados



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula Nº 8095

PROFONANPE

Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF), financiado por el Convenio de Cooperación FP193 suscrito

entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE

Auditoría de los estados financieros por el período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

POR EL PERÍODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

(Notas 1 y 2)

	<u>Nota</u>	<u>Durante el año</u> <u>terminado el</u> <u>31.12.2023</u>	<u>Acumulado</u> <u>al 31.12.2023</u>
FUENTES DE FONDOS			
Ingresos para actividad del proyecto	3	679,131	679,131
Administración financiera – PROFONANPE	3	48,897	48,897
Intereses ganados	3	722	722
Total fuentes de fondos		728,750	728,750
USO DE FONDOS			
00 Tarifa de entidad acreditada	4	48,897	48,897
01 Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para diseñar, implementar y monitorear los EBB con miras a anidar el EBBF en el arco nacional REDD+ de Perú		-	-
02 Facilidad para Eco y Bionegocios en la Amazonía	5	82,998	82,998
03 Gestión del proyecto	6	7,900	7,900
Total uso de fondos		139,795	139,795
Aumento (disminución) de efectivo		588,955	588,955
Efectivo al inicio del período		-	-
Efectivo al final del período	7	588,955	588,955

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

POR EL PERÍODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)

Componente	Presupuesto del proyecto				Periodo de ejecución de 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023				Acumulado al 31 de diciembre de 2023			
	Fondo Verde para el Clima	PROFONANPE	Ministerio del Ambiente	Total Presupuesto	Fondo Verde Para el Clima	PROFONANPE	Ministerio del Ambiente	Total	Fondo Verde para el Clima	PROFONANPE	Ministerio del Ambiente	Total
1. Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para Diseñar, implementar y monitorear los EBB con miras a anidar el EBBF en el marco nacional REDD+ del Perú	852,750	-	27,600	880,350	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Facilidad para eco y bio negocios en la Amazonía	7,728,199	941,451	-	8,669,650	82,998	-	-	82,998	82,998	-	-	82,998
3. Gestión del proyecto	391,451	58,459	-	450,000	7,900	-	-	7,900	7,900	-	-	7,900
4. Tarifa de entidad acreditada	717,792	-	-	717,792	48,897	-	-	48,897	48,897	-	-	48,897
Total inversiones	9,690,192	1,000,000	27,600	10,717,792	139,795	-	-	139,795	139,795	-	-	139,795

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

PROFONANPE

Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF), financiado por el Convenio de Cooperación FP193 suscrito

entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE

Auditoría de los estados financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERÍODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROYECTO

a. La entidad ejecutora del proyecto

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley 26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Según el reglamento de la ley antes mencionada aprobado por Decreto Supremo 024-93-AG, PROFONANPE tiene como fines: a) contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado; b) fortalecer la capacidad operativa de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre (antes, INRENA); c) contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del personal que labora en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado; y, d) financiar proyecto, programas y/o actividades relacionadas a la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, desarrolladas por el Estado u organizaciones no gubernamentales.

PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1º de Decreto Ley 26154, al igual que los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional. En su calidad de administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, capta, canaliza y asigna los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y, manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en su reglamento. Se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil.

b. El Proyecto

El Proyecto “Facilidad Financiera para Eco y Bionegocios Amazónicos Peruanos” (EBBF) tiene como objetivo “establecer una facilidad financiera de eco y bio negocios que brinde asistencia técnica y financiamiento con subvenciones parcialmente reembolsables, para apoyar la gestión sostenible y la conservación de los bosques peruanos; y fortalecer la infraestructura de REDD+ en Perú pilotando el “anidamiento” de intervenciones a pequeña escala bajo el marco nacional”. Para ello, EBBF brindará servicios de asistencia técnica y subvenciones parcialmente reembolsables a eco y bio negocios que cumplan con determinados criterios de elegibilidad y priorización, y establecerá una mesa redonda de inversionistas como plataforma para conectarlos con los eco y bio negocios. Asimismo, abordará el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para diseñar, implementar y monitorear los EBB con miras a anidar la facilidad EBBF Amazonía en el marco nacional REDD+ de Perú, lo cual incluye el fortalecimiento y puesta en funcionamiento de 3 pilares de REDD+: (1) el Módulo de Monitoreo de la Cobertura Forestal, (2) Niveles de Referencia para Emisiones Forestales, y (3) Mecanismos de salvaguarda.

El presupuesto total del proyecto según el Plan Operativo Global asciende a US\$ 10,717,792 el que es financiado por el Fondo Verde para el Clima, PROFONANPE y el Ministerio del Ambiente, cuyo detalle se muestra en el estado de inversiones acumuladas.

El proyecto tiene como áreas de intervención el bioma amazónico de las regiones: Amazonas, San Martín, Cusco, Puno, Loreto y Madre de Dios.

El plazo de ejecución del proyecto es de diez años y se inició el 10 de marzo del 2023 y terminará el 10 de marzo del 2033. Conforme a la **Cláusula 7. "Effectiveness"**, numeral 7.01, el Convenio tendrá efectividad a partir de la fecha en que el Fondo Verde para el Clima envíe a PROFONANPE la notificación de su aceptación de las pruebas indicadas en la mencionada cláusula.

Plan Operativo Anual -POA y presupuesto

El Plan Operativo Anual del proyecto correspondiente al primer año (2023) fue aprobado por las instancias correspondientes de PROFONANPE y ascendió a US\$ 179,787.52., comprendiendo la ejecución de las siguientes actividades:

Compo-nente	Acti-vidad	Resultado	Importe En US\$
1.2	Mejora de la capacidad y el acceso de la población para informar y monitorear las salvaguardas de Cancún		
1.2.1	Desarrollar y/o revisar marcos, herramientas y plantillas para respaldar la detección, evaluación, monitoreo y reporte ambiental y social para garantizar el cumplimiento de los EBB de las salvaguardas y criterios REDD+		15,700.00
1.2.4	GCO y difusión de las lecciones aprendidas sobre integridad ambiental y social y sostenibilidad		10,000.00
2.1	Facilidad para eco y bionegocios de la Amazonía establecida y operativa		
2.1.1	Establecimiento de la facilidad para Eco y Bio Negocios		20,000.00
2.1.1	Establecimiento de la facilidad para Eco y Bio Negocios		57,083.56
2.1.1	Establecimiento de la facilidad para Eco y Bio Negocios		36,664
2.2	Asistencia técnica ventanilla 1		
2.2.2	Otorgamiento e implementación de subvenciones bajo la ventana de inversión 2: Eco y Bio Negocios		4,340.00
2.2.2	Otorgamiento e implementación de subvenciones bajo la ventana de inversión 2: Eco y Bio Negocios		36,000.00
			<u>179,787.56</u>

2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables usadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros del proyecto son los siguientes:

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros del proyecto fueron preparados con base a los registros contables de PROFONANPE y son llevados de acuerdo con las normas contables aplicables en el Perú para las asociaciones sin fines de lucro.

b) Base contable

El estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, son preparados de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF divulgadas por *International Accounting Standards Board*.

c) Unidad monetaria

Para fines de presentación los estados financieros del proyecto se reportados en Dólares Estadounidenses.

d) Estado de Fuentes y Uso de Fondos

Este estado financiero muestra las transacciones en efectivo efectuadas y se clasifican en: *Fuente de Fondos* (Ingresos) que, provienen de las transferencias de fondos realizadas por el donante a las cuentas bancarias del proyecto independientes; *Uso de fondos* (Gastos) que, comprenden los fondos aplicados en las actividades previstas en el período; y, *Efectivo disponible al final del período*, que comprende al saldo en las cuentas bancarias del proyecto al final del período.

e) Estado de inversiones acumuladas

En este estado se registran los desembolsos efectuados por la entidad ejecutora del proyecto con cargo a los fondos previstos en el presupuesto para el pago de obligaciones que se derivan del desarrollo de sus actividades por cada componente y categoría de inversión.

f) Tipo de cambio

Las transacciones realizadas por el proyecto se registran en Dólares Estadounidenses y en Soles. Para la preparación y presentación de sus estados financieros (estado de fuentes y usos de fondos y estado de inversiones acumuladas), los fondos en Soles se convierten a moneda extranjera al tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la fecha de la monetización.

g) Uso restringido de los fondos

Los fondos de las cuentas bancarias independientes del proyecto son de uso restringido y únicamente pueden ser utilizadas en las operaciones relacionadas con los objetivos y actividades del proyecto.

3. FUENTES DE FONDOS

Comprende:

Año	Descripción	En Dólares Estadounidenses
13-07-2023	Transferencia recibida del Fondo Verde para el Clima	48,897
13-07-2023	Transferencia recibida del Fondo Verde para el Clima	679,131
	Intereses ganados en la cuenta de ahorros	722
		<u>728,750</u>

4. USOS DE FONDOS – TARIFA DE ENTIDAD ACREDITADA

Al 31 de diciembre del 2023 este rubro ascendió a US\$ 48,897 que conforme al numeral 4.01 de la cláusula cuarta del Convenio de Donación, la cuota de la entidad acreditada – PROFONANPE – para la actividad financiada por el Fondo Verde para el Clima representa el ocho por ciento del importe total de los fondos de la donación usados.

5. USOS DE FONDOS – FACILIDAD PARA ECO Y BIO NEGOCIOS EN LA AMAZONÍA

Comprende:

Descripción	En Dólares Estadounidenses
003 Consultorías	29,187
008 Costo de personal	<u>53,811</u>
	<u>82,998</u>

6. USOS DE FONDOS – GESTIÓN DE PROYECTOS

Comprende:

Descripción	En Dólares Estadounidenses
002 Bienes y equipos	7,754
004 Gastos bancarios	<u>146</u>
	<u>7,900</u>

7. SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Comprende:

<u>Detalle</u>	En Soles	En Dólares Estadou- nidenses
Cuenta de ahorros en Soles No.191-915484406-0-35	51,882.86	13,891
Cuenta de ahorros en Dólares No 191-79388469-1-70	-	575,085
Menos: Pago pendiente en moneda nacional	<u>(79)</u>	<u>(21)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023		<u>588,955</u>

8. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros del proyecto y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

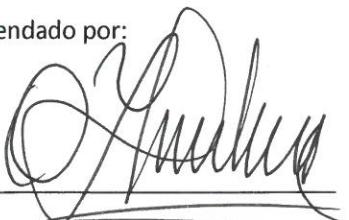
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023 y el estado de inversiones acumuladas al período terminado en esa fecha, correspondientes al proyecto al “*Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos*” (*EBBF*), financiado por el Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 05 de abril del 2024.
2. Nuestro examen que tuvo como propósito expresar una opinión sobre los estados de fuentes y usos de fondos y de inversiones acumuladas por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023 del al “*Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos*” (*EBBF*), financiado por el Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima tomados en conjunto, fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; por consiguiente, incluyó comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.
3. La Información financiera suplementaria incluida como anexos N° 1 y 2, es presentada para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros del proyecto. Esta información financiera suplementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros del proyecto y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con dichos estados tomados en conjunto.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, y el Fondo Verde para el Clima, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
05 de abril del 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

PROFONANPE

Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF), financiado por el Convenio de Cooperación FP193 suscrito

entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE

Auditoría de los estados financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Anexo N° 1

LISTADO DE ADQUISICIONES
POR EL PERÍODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Fecha	Descripción	PROVEEDOR	Total
20/10/2023	(1) Computadora personal portátil	Computadoras y Telecomunicaciones S.A.	1,889
20/10/2023	Licencia Microsoft Office estandar	Computadoras y Telecomunicaciones S.A.	177
20/10/2023	Software antivirus	Computadoras y Telecomunicaciones S.A.	18
20/10/2023	(3) Computadora personal portátil	Computadoras y Telecomunicaciones S.A.	4,900
20/10/2023	Licencia Microsoft Office estandar	Computadoras y Telecomunicaciones S.A.	531
20/10/2023	Software antivirus	Computadoras y Telecomunicaciones S.A.	55
6/12/2023	Licencia ARC GIS	Telematica S A.	<u>184</u>
			<u>7,754</u>

PROFONANPE

Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos (EBBF), financiado por el Convenio de Cooperación FP193 suscrito

entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE

Auditoría de los estados financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Anexo N° 2

LISTADO DE CONSULTORIAS
POR EL PERÍODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Nº Contrato	Descripción del servicio	Razón Social	Fecha inicio	Fecha fin	Total
145C-2023000001	Actualización del manual de Carrizales Infraestructura operaciones de la facilidad & Servicios Públicos financiera EBBF Amazonía y S.A.C. diseño de instrumentos para su operación	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA	9/11/2023	8/03/2024	45,057
145C-2023000002	Elaboración de línea de base prospectiva de eco y de Cooperación para la bionegocios en la amazonia		14/11/2023	02/04/2024	36,059
					81,116

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.

05 de abril de 2024

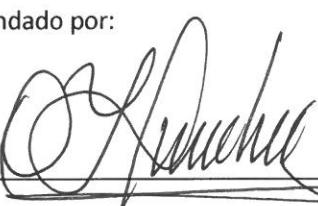
1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2023 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023, correspondientes al “*Proyecto Facilidad Financiera para Eco y Bio Negocios Amazónicos*” (EBBF), financiado por el Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE, habiendo emitido nuestro informe sobre los mismos el 05 de abril de 2024.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto antes mencionado fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Pùblicos del Perù. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestro examen de los estados financieros del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, la entidad administradora del proyecto debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados a cargo del control interno, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones se realicen según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de la normativa aplicable se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

PROFONANPE

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso del Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
05 de abril de 2024

Refrendado por:



Fonseca, Camargo y Asociados

Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula Nº 8095

Anexo N° 3

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El plan y programa de auditoría incluyen los procedimientos aplicados sobre los estados financieros del proyecto y sus notas, así como la evaluación del sistema de control interno, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría. Un resumen de los procedimientos aplicados se describe a continuación:

Objetivo 1

Emitir opinión sobre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, así como las notas a los estados financieros del proyecto.

Procedimientos específicos

1. Obtención de los estados financieros del proyecto por el período examinado, siendo éstos los siguientes:
 - a) Estado de fuentes y usos de fondos.
 - b) Estado de inversiones acumuladas.
 - c) Notas a los estados financieros.
2. Revisión de la documentación relacionadas con los antecedentes del proyecto y otros aspectos sobre la administración de los recursos que incluyó:
 - Comprensión de la estructura orgánica de la entidad ejecutora del proyecto, su sistema de control interno financiero, reglamentos y normas internas aplicables para la ejecución de fondos.
 - Convenio de Donación suscrito entre el Fondo Verde para el Clima y PROFONANPE, así como otros documentos relacionados
 - Normativa de PROFONANPE para la adquisición de bienes y servicios y contratación de consultores.
 - Plan Operativo anual del proyecto.
3. Obtención de los documentos que respaldan los gastos ejecutados con fondos de la donación, para conocer si se conserven en forma ordenada en los archivos de la entidad, mediante procedimientos que aseguren la integridad de la información y su fácil ubicación.

Examen de estados financieros

4. Para el examen del estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas se incluyeron los procedimientos de auditoría siguientes:
 - a) Comprensión del sistema de control interno y de sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicaciones y monitoreo; a partir de lo cual, se llevó a cabo la evaluación del riesgo aplicable al proyecto.

- b) Comprensión de las políticas contables usadas para la elaboración de los estados financieros básicos del proyecto, para establecer su aplicación en el período examinado.
- c) Revisión de los ingresos en el período para determinar si los fondos de donación fueron depositados en la cuenta de ahorros del proyecto.
- d) Revisión de los ingresos y gastos ejecutados en la cuenta de ahorros operativa en moneda nacional y su conversión a Dólares al tipo de cambio de monetización.

Fuentes de fondos

5. Examinamos los estados financieros del proyecto, conforme a los siguientes procedimientos:
 - a) Verificamos que los estados financieros fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y los gastos cuando representan desembolsos de fondos efectivos.
 - b) Verificamos que las transacciones en moneda nacional fueran registradas en libros contables de la entidad, a la fecha en que ocurrieron y se convirtieron en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio pertinente.
 - c) Verificamos los ingresos de fondos en la cuenta de ahorros en dólares estadounidenses transferidos por el Fondo Verde para el Clima para el proyecto en el período y revelados en los extractos bancarios correspondientes, así como la documentación de transferencia de fondos del donante y la documentación emitida por el banco local receptor.
6. Verificamos el proceso contable seguido por la entidad ejecutora del proyecto para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros del proyecto, a fin de establecer si son adecuados y están debidamente documentados.

Usos de fondos

7. Obtuvimos de la administración de la entidad los registros contables y la documentación de los desembolsos efectuados y seleccionamos algunas partidas para examinar los gastos ejecutados, con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente; están debidamente documentados; y, se aplicaron para los propósitos del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Elegibilidad de los gastos ejecutados de acuerdo con los términos fijados en el Convenio.
 - b) Sustentación documentaria fidedigna, debidamente autorizada y aprobada, verificando que se incluya la conformidad de recepción del servicio contratado.
 - c) Correcta afectación contable y presupuestal, teniendo en cuenta los componentes establecidos en el presupuesto del proyecto.
 - d) Aplicación del tipo de cambio vigente en la conversión de las transacciones realizadas en moneda nacional a moneda extranjera.
 - e) En cuanto a las justificaciones de gastos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el otorgamiento, uso, rendición y control de los fondos.
 - f) Verificación de las actas de transferencia en los casos de la entrega de bienes a los beneficiarios del proyecto, según corresponda en cada caso.
8. Conciliamos los usos de fondos según el estado de fuentes y usos de fondos, con los saldos del estado de inversiones acumuladas por cada rubro.

9. Efectuamos la conciliación del saldo disponible al término del período, con base a los extractos bancarios al 31 de diciembre en donde se depositan los fondos del proyecto, así como las correspondientes conciliaciones bancarias de las cuentas a esa fecha.

Estado de inversiones acumuladas

10. Obtuvimos de la administración de la entidad el estado de inversiones acumuladas al término del período examinado, verificando su acumulación a través de los reportes provenientes del sistema contable de la entidad.
11. Teniendo en consideración los criterios de selección de la muestra de los gastos incluidos en el estado de inversiones acumuladas por el período examinado se procedió a:
 - a) Determinar si las partidas establecidas en el presupuesto fueron aplicadas en la línea que corresponde en el estado financiero pertinente.
 - b) Conciliación de los totales acumulados del período con los registros contables.
12. Realizamos la conciliación entre el estado de inversiones acumuladas según los registros de la entidad y la información reportada a nivel de partidas y efectuamos la conciliación de las diferencias, si las hubiere.

Objetivo 2

Emitir opinión sobre las notas a los estados financieros e información financiera suplementaria relativa al proyecto y si han sido presentadas razonablemente en todos sus aspectos significativos.

Procedimientos específicos

1. Obtuvimos de la administración de la entidad las notas a los estados financieros e información suplementaria del proyecto por el período auditado.
2. Verificamos que las notas a los estados financieros e información suplementaria elaboradas por la entidad, describen y/o explican en forma apropiada los objetivos del proyecto, las políticas contables, composición del efectivo disponible, y las demás partidas que así lo requieran.

Objetivo 3

Emitir un informe respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la entidad en los aspectos relacionados con el proyecto.

Procedimientos específicos

1. La evaluación del sistema de control interno se llevó a cabo con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen, de acuerdo con la estructura del Informe COSO. En tal sentido, la evaluación tiene como propósito identificar, tanto las fortalezas como las debilidades significativas, para cuyo efecto, se incluirán los aspectos relativos a la estructura organizacional, sistemas de información, gestión de adquisiciones y/o contrataciones de consultorías.
2. Al evaluar lo relativo al ambiente de control de la entidad se consideraron los aspectos relativos a su estructura orgánica, línea de autoridad, segregación de funciones, política y procedimientos para selección y contratación de consultores, en especial los siguientes:

- a. Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera del proyecto.
 - b. Niveles de autoridad, descripciones de los cargos, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de ejecución del proyecto.
 - c. Segregación de funciones en la administración financiera del proyecto (actividades de tesorería, contabilidad y preparación de estados financieros).
3. Al evaluar los aspectos relativos a las actividades de control, se considerarán aquellos relacionados con el diseño y ejecución de los procedimientos de control establecidos por la entidad para la recepción, custodia y pago con fondos de la donación, a fin de establecer si son adecuados para los fines del proyecto. Así mismo, la evaluación de los procedimientos de control para la selección y contratación de consultores requeridos por el proyecto estuvo dirigida a establecer si se siguen prácticas apropiadas.
4. Al evaluar los aspectos relacionados con el sistema de información, se tomará en cuenta las políticas y procedimientos establecidos por la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera requerida en especial lo siguiente:
- a. Adecuación de los sistemas de procesamiento de datos para producir información financiera y contable oportuna y confiable.
 - b. Capacidad del sistema contable para verificar, controlar y hacer el seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos relacionados con el proyecto, incluyendo las transacciones de avance de fondos.
 - c. Capacidad del sistema contable utilizado por el ejecutor para el registro de las transacciones financieras.
5. Evaluación de las actividades de monitoreo ejecutadas por la entidad, para determinar si éstas se cumplieron adecuadamente en términos de proporcionar información adecuada sobre el funcionamiento de los controles internos.